

INTERNATIONAL COMPLIANCE

NEWS



**NUEVA
EDICIÓN**

MAYO

e-ISSN: 2710-3625

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

AÑO IV, N° 60, **MAYO DE 2023**

EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, la publicación de la Ley N° 31740 que modifica la Ley 30424 que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú. Si bien hay muchos puntos de los cuales se podría hablar, en esta oportunidad nos referiremos brevemente a lo vinculado a la valoración del programa de compliance en el marco de una investigación penal en contra de la empresa.

Un cambio a tener en consideración es la reducción del ámbito de aplicación de la eximente por contar con un modelo de prevención de delitos adecuado. Ahora no se aplicará la eximente en los casos donde quien comete el delito es un socio, director u otros de similar naturaleza que tengan la capacidad de control de la persona jurídica. En estos casos el programa de compliance se considerará una atenuante a la multa que se imponga, permitiendo que se reduzca hasta por un 90%.

Sobre esta modificación, se puede considerar por un lado que sería positiva en el sentido que obligaría a las empresas a ejercer una mayor diligencia en la designación y vigilancia del trabajo de sus altos directivos, quienes a fin de cuentas son los que dirigen la cultura de cumplimiento de la empresa. Sin embargo, por otro lado, podría existir el riesgo de que, ante un delito cometido por un alto directivo, la empresa decida no denunciar dado que el solo hecho de tener responsabilidad penal por un delito ya es una mácula en el mercado sin importar la magnitud de la multa.

Otro cambio importante es que ahora el informe que emita la Superintendencia del Mercado de Valores respecto al funcionamiento e implementación del sistema de prevención ya no podrá, por su propia cuenta, dar lugar al archivo de la investigación cuando se verifique que no fue adecuado. Ahora será un medio de prueba adicional a los demás recabados en el proceso que tendrá que ser valorado por el Juez y el Fiscal para los pronunciamientos correspondientes.

Finalmente, es importante resaltar que si bien la Ley N° 30424 tiene varios años de vigencia en el país, a la fecha es resaltante lo poco, o nada, que ha sido aplicada. Si bien en algunos casos emblemáticos se puede explicar esta situación por la fecha en la que se cometieron los delitos (casos de Odebrecht o Club de la Construcción, por ejemplo), al parecer no habría una razón concreta por la cual en los nuevos procesos que se siguen por delitos cometidos a través o en una empresa no se está aplicando esta Ley.

Sea cual fuere el motivo, resulta necesario conocer en la práctica cómo es que se interpreta y aplica la Ley y sus modificatorias. Igualmente, es sumamente relevante e importante el poder contar con jurisprudencia de los órganos judiciales que permita llenar aquellos vacíos que la norma no pudo prever y que las empresas necesitan conocer para tener un modelo de prevención eficaz no solo a la luz de la norma sino también frente a los órganos de justicia.

PUBLICACIONES



Libros

Cuevas, Carlos. (2023). **“Personas Jurídicas. Delitos, Garantías y Compliance”**. Editorial J.M. Bosch, Barcelona.

[VER MÁS](#)

Noticias



“Compliance costs at UK financial service providers increases 19% since 2020”, del 25.04.2023, por Cumming, Alice.

[VER MÁS](#)

Artículos



“The digital future of risk and compliance management”, del 20.04.2023, por Hess, Helge. [↑](#)

“Ley 31740: no hay compliance que salve a las empresas cuando socios o directores delincan”, de 15.05.2023, por La Ley. [↑](#)

Normativa

Ley N° 31740 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo. [VER MÁS](#)

EVENTOS



“Aspectos clave de la función del Oficial de Cumplimiento de Prevención de LAFT”

Fecha: 25 de mayo del 2023.

Organiza: World Compliance Association

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



Virginia del Pilar Naval Linares

Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance



Julio Ballesteros Sánchez

CoDirector del International Compliance
News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance



COLABORADOR



Esteban Santiago Rodríguez Bellido

Asistente
Asociación Peruana de Compliance

